# Información Importante referida a:

*LA OSUNR informa que :*

*Por Resolución de su Consejo Directivo, adoptada en  reunión de fecha 22 de Febrero de 2024, se dispone:*

Prácticas medicas a partir del 01/03/2024

*Limitación de la cantidad de órdenes de consulta a 12 semestrales por beneficiario. De necesitar consultas adicionales, deberá requerirse por Auditoría Médica, historia clínica que lo justifique. A los efectos del procedimiento, se implementará la proporcionalidad desde el mes de Enero 2024, quedando entonces -Febrero incluido- 8 consultas disponibles para el resto del semestre.*

*Las mismas no serán acumulativas de un semestre al otro.*

*Laboratorio: Limitación de los análisis de rutina a 2 (dos) anuales, procediéndose de igual manera que el punto anterior en caso de análisis adicionales.*

*Materiales de contraste utilizado por el Grupo Gamma: en virtud de la utilización de material de contraste no iónico de un valor superior a la media del mercado, la diferencia de costo quedará a cargo del afiliado que opte por realizarse estudios en la citada institución.*

# Cuotas Afiliados No obligatorios

*Se aprueba un incremento del 20 (veinte) por ciento en el valor de las cuotas Adherentes, en forma acumulativa para los meses de Abril y Mayo.*

*Aumento valor cuota para Jubilados y Pensionados, contemplando el incremento dispuesto por el Gobierno Nacional del 27.18% a partir del mes de Marzo. Analizado el punto, se aprueba por Consejo el incremento en el monto de las cuotas para dicha Categoría, en dicho porcentaje a partir del mes de Abril inclusive.*

*Asimismo se pone en conocimiento de nuestros afiliados que existe una versión –no formal- circularizada por redes sociales, la cual es completamente desconocida por la OSUNR.*